



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 29 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 540/2022-2023**



Señor:  
Manfred Armando Antonio Reyes Villa Bacigalupi  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe respecto a la modalidad de contratación utilizada de acuerdo al DS. N°0181, para construir el nuevo edificio municipal que será emplazado en los predios municipales de la Plazuela Colón. --- 2. Adjunte toda la documentación del proceso de contratación, incluyendo los documentos presentados por las empresas proponentes y la adjudicada. --- 3. Informe cuál será la distribución y qué unidades organizacionales funcionarán en esta nueva infraestructura. --- 4. Informe la fuente de financiamiento de la construcción de la nueva infraestructura y de su equipamiento. --- 5. Informe si la construcción de la nueva infraestructura se encuentra de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley N° 223/2012. --- 6. Informe qué medidas está asumiendo, de acuerdo a los estándares internacionales, para que las unidades de los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Personas con Discapacidad y Adulto Mayor tengan una infraestructura que se adecúe a las necesidades de la población y garanticen una atención con calidad y calidez, y si se encuentran contemplados dentro de la nueva infraestructura. Caso contrario, informe en qué lugar prestarán sus servicios y con qué características cuenta o contará su infraestructura.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cochabamba, 7 de Junio de 2023  
**GAMC-CE-552/2023**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz.

Ref.: SUYO P.I.E. N° 540/2022-2023.



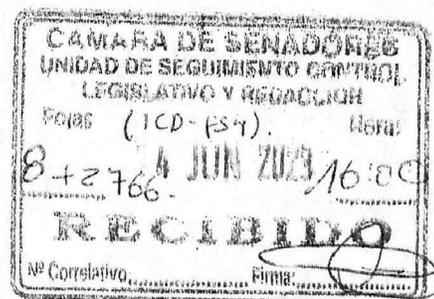
Señor Presidente:

En atención la nota de 29 de marzo de 2023, signada con P.I.E. N° 540/2022-2023, que transcribe la petición de informe escrito de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, con relación a la construcción del nuevo edificio municipal; adjunto se servirá encontrar las Comunicaciones Internas N° DC-CI-114 y N° DGGP-IN-70, de 12 y 8 de mayo de 2023, expedidas por las Secretarías Administrativa – Financiera y de Planificación y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, acompañando información en formato físico y digital, que responde cada uno de los puntos solicitados.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, las seguridades de mi consideración distinguida.



*Manfred Reyes Villa Bacigalupi*  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE COCHABAMBA



HR. CTSG: 2710/23  
Gral.: 33211/23  
Adj.: fs. 7+ + ( DBC, fs 1 al 1034) (Términos de Referencia 1 al 771 )  
(doc. experiencia de la empresa y personal de fs. 1 al 961) + 1 cd propuesta  
c.c. Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA  
SECRETARÍA GENERAL  
Plaza 14 de septiembre N° 210 esquina General Achá  
Telf.: Central piloto: 151 - https://cochabamba.bo

<b>Vo.Bo. Asesor 4 de Secretaria General</b>	<b>Autorizado por: Secretario General a.i.</b>
 Abg. Enrique Antonio Gutierrez Ramirez	 Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga



**COMUNICACIÓN INTERNA N°: DC-CI-114**



**A:** Cap. Manfred Armando Reyes Villa Bacigalupi  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

**DE:** Lic. Mauricio R. Muñoz Encinas  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
Lic. Linda Lesly Santivañez Rodríguez  
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Ref.:** Se Remite a su Autoridad

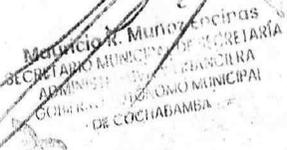
**Fecha:** Cochabamba, 12 de mayo de 2023

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en atención a Instrucción cursante en Hoja de Ruta N° 033211 mediante el cual Instruye dar respuesta a los puntos 1 y 2 del Requerimiento P.I.E. N° 540/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta de la Cámara de Senadores, referente al Proceso de Contratación "Const. Edificio Municipal D.10"; por lo que, dando cumplimiento a lo Instruido tenemos a bien remitir lo siguiente:

- Comunicación Interna N° DCDI-CE-020 de fecha 12 de mayo de 2023, emitida por el Ing. Miguel H. Peña Salinas, Profesional III del Dpto. de Contrataciones de Desarrollo de Infraestructura y la Abg. Valeria E. De La Torre Peralta, Jefe Dpto. a.i. de Contrataciones Desarrollo de Infraestructura, mediante el cual informan y remiten lo solicitado a los puntos 1 y 2 del requerimiento mencionado líneas supra.

Es cuanto tengo a bien informar y solicitar a su Autoridad.



Mauricio R. Muñoz Encinas  
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE COCHABAMBA

LLSR/vdltp  
c.c.: Arch

---

**COMUNICACIÓN INTERNA N°: DCDI-CI-020**

**A:** Lic. Linda Lesly Santivañez Rodríguez  
**DIRECTORA DE CONTRATACIONES**

**De:** Abg. Valeria E. De La Torre Peralta  
**JEFE DEPARTAMENTO A.I CONTRATACIONES DESARROLLO DE  
INFRAESTRUCTURA**

Ing. Miguel H. Peña Salinas  
**PROFESIONAL III DPTO. CONTRATACIONES DESARROLLO DE  
INFRAESTRUCTURA**

**Ref.: Se Remite lo Requerido**

**Fecha: Cochabamba, 12 de mayo de 2023**

---

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en atención a Instrucción cursante en Hoja de Ruta N° 033211 mediante el cual Instruye dar respuesta a los puntos 1 y 2 del Requerimiento P.I.E. N° 540/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta de la Cámara de Senadores, referente al Proceso de Contratación "Const. Edificio Municipal D.10"; de acuerdo a nuestras atribuciones y dando cumplimiento a lo requerido se informa y remite lo siguiente:

- 1. Informe respecto a la modalidad de contratación utilizada de acuerdo al DS N° 0181, para construir el nuevo edificio municipal que será emplazado en los predios municipales de la Plazuela Colon.**

R. El Proceso de Contratación "Const. Edificio Municipal D.10" se realizó bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, conforme lo establecido en el Artículo 60 inciso b) del Decreto Supremo N° 0181.

- 2. Adjunte toda la documentación del proceso de contratación, incluyendo los documentos presentados por las empresas proponentes y la adjudicada.**

R. Al presente Proceso de Contratación, se presentó 1 (Un) Proponente, mismo que previa evaluación de su propuesta, fue adjudicado bajo la modalidad mencionada líneas supra, en ese entendido, se adjunta la documentación que corresponde a la ASOCIACION ACCIDENTAL ECOCONSTRUCCIONES COCHABAMBA bajo el siguiente detalle:

- Términos de Referencia (fojas 1 - 771)
- Documento Base de Contratación DBC (fojas 1- 1034)

- Propuesta de la empresa adjudicada (formato digital 1 cd)
- Documentación que respalda la experiencia de la empresa y personal propuesto de la Asociación Accidental Ecoconstrucciones Cochabamba (fojas 1 - 961 )

Con las consideraciones más distinguidas, es cuanto informamos y remitimos, para fines consiguientes.

Atentamente.



Ing. Miguel A. Pantoja  
Profesional  
Dpto. de Contrataciones y  
Control de Infraestructura  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE COCHABAMBA



VEDLTP/MHPS  
C.c. Arch

---

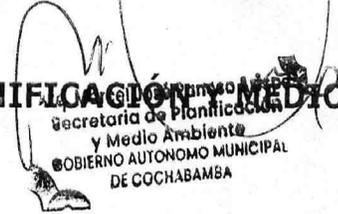
**PROPUESTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA  
ASOCIACION ACCIDENTAL ECOCONSTRUCCIONES COCHABAMBA  
(FORMATO DIGITAL)**

**INFORME**

**Nº DGDP - IN - 70**

**A:** Cap. Manfred Armando Reyes Villa Bacigalupi  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**

**De:** Arq. Marcel Panoso Arispe  
**SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**  
Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia  
**DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS**  
Arq. América Fabiola Maita Lenis  
**JEFE DE DIVISIÓN DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA**



**Ref.: INFORME A ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL – CÁMARA DE SENADORES REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL**

**Fecha: Cochabamba, 08 de mayo de 2023**

**I. ANTECEDENTES:**

A través de la presente, en respuesta a solicitud emitida por la Presidenta de la Cámara de Senadores Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán a partir de Nota con CITE P.I.E. N° 540/2022-2023 y H.R. Gral. 033211, donde nos solicita dar respuesta en el marco del numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, referente a la Construcción del Edificio Municipal cabe Informar:

**II. EXPOSICIÓN DE ANÁLISIS:**

De lo solicitado a letra, de acuerdo a nuestras competencias, como Dirección de Gestión y desarrollo de Proyectos, dice:

3.- Informe cual será la distribución y que unidades Organizacionales funcionaran en esta nueva Infraestructura.

R.- El proyecto contempla el albergue de todas las Secretarías Municipales, exceptuando únicamente la Secretaría de Infraestructura, ya que la misma cuenta con un edificio independiente en otra dirección, lo cual significaría que se albergaran las 10 secretarías restantes, de las cuales emanan varias direcciones y Jefaturas con todo su personal de planta.

Con respecto de la Distribución cabe señalar que: los 2 primeros niveles serán destinados a la atención al ciudadano contribuyente, y los subsiguientes serán

destinados a una Secretaria por piso, de acuerdo a la cantidad de personal que cada una tenga.

4.- Informe la Fuente de Financiamiento de la Construcción de la nueva infraestructura y de su equipamiento.

R.- La fuente de financiamiento para la construcción del nuevo Edificio municipal es financiamiento Público de una entidad financiera Bancaria, pero además también fue enviado en la solicitud al Ministerio de Economía para la aprobación del RIOCEPE, todo enmarcado en la capacidad crediticia del Municipio.

5.- Informe si la construcción de la nueva infraestructura se encuentra de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley N° 223/2012.

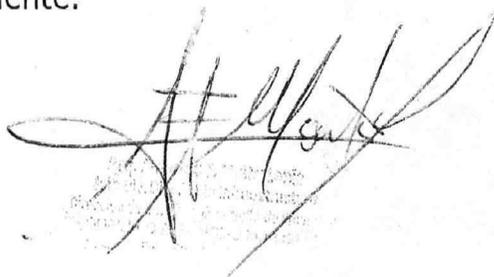
R.- La infraestructura contempla todos los criterios de integración para personas con discapacidad, los 2 primeros niveles de atención al ciudadano cuentan con rampas de acceso a todos y cada uno de los espacios de atención al contribuyente, pero además se cuenta con cuatro ascensores que facilitaran el acceso a todos los niveles del edificio.

6.- Informe que medidas está asumiendo, de acuerdo a los estándares internacionales para que las unidades de los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensoría de la niñez y adolescencia, personas con discapacidad y adulto mayor tengan una infraestructura que se adecue a las necesidades de la población y garanticen una atención con calidad y calidez.

R.- De acuerdo la estructura organizacional de la Secretaria de desarrollo Humano y Deportes, tanto el SLIM como la defensoría de niñez y adolescencia, personas con discapacidad y adulto mayor son jefaturas que cuentan con un área de trabajo destinados a la atención de todas estas personas, es decir realizaran la atención de todo este sector en vulnerabilidad desde la nueva infraestructura del edificio Municipal, pero además cabe resaltar que estas unidades cuentan con representatividad en las Subalcaldías para estar más cerca de los vecinos que puedan necesitar sus servicios.

En ese sentido, esperando haber respondido a lo solicitado, es todo en cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Atentamente.



**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 540/2022-2023**

En fecha jueves 15 de junio de 2023, se entregó en las oficinas de la Sen. Lucy Sara Escobar Velasco, respuesta de P.I.E. N° 540/2022-2023, con el anexo que se detalla a continuación:

- LEGAJO 1: Fs. 1 al 1035
- LEGAJO 2: Fs. 1 al 772
- LEGAJO 3: Fs. 1 al 962

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radican copias de documentos señalados (Legajo 1, legajo 2 y legajo 3).

  
ENTREGUÉ CONFORME

